



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00360-00, promovida por los señores Alejandro Giraldo García, Santiago Villegas Romero y Daniel Ortiz Cruz en contra del municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Goce del espacio público, (ii) Utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad, salubridad pública y el acceso a la infraestructura, (iii) Goce de un ambiente sano, protección de la diversidad ecológica y cuidado del agua; cuyas pretensiones están dirigidas al Parque del Agua y son las siguientes:

**PRIMERO: En cuanto a la seguridad vial y peatonal, ejecutar la réplica y reproducción del tramo peatonal óptimamente intervenido, el cual consta en el acápite de las pruebas y anexos. Consistente en la instalación de barandas de seguridad, mantenimiento de andenes y señalización de lugares peligrosos.*

SEGUNDO: Implementar intervención ecológica que consista en:

Ejecutar limpieza y remoción de escombros y de residuos sólidos o inorgánicos que afecten la estabilidad del ecosistema.

Ejecutar análisis y diagnóstico de biodiversidad del ecosistema.

Ejecutar análisis y diagnóstico de vendedores del ecosistema.

Atención integral a los habitantes de calle que usa y habitan clandestinamente dichos predios.

Ejecutar las medidas necesarias para que la entidad territorial garantice la no repetición de las situaciones anteriormente mencionadas.

Tomar las medidas necesarias para restablecer la salud del ecosistema.

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 17 de julio de 2019. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria